

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2470 de fecha 28.08.2012 que autoriza giro de fondos por rendir, por un total de \$ 300.000 para compra de insumos para atención de autoridades e invitados a las actividades de Fiestas Patrias; 3 desfiles cívicos en la comuna, Inauguración Ramada Oficial, Gala de Folclor y Obra de Teatro.

La necesidad de Modificar Decreto Alcaldicio N° 2470 de fecha 28.08.2012, en atención a que el monto correcto es \$ 500.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2470 de fecha 28.08.2012 en lo siguiente.

DICE : AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla, RR. PP. – Comunicaciones, por un monto total de \$ 300.000, para compra de insumos para atención de autoridades e invitados a las actividades de Fiestas Patrias; 3 desfiles cívicos en la comuna, Inauguración Ramada Oficial, Gala de Folclor y Obra de Teatro.

DEBE DECIR : AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Juan Abarca Padilla, RR. PP. – Comunicaciones, por un monto total de \$ 500.000, para compra de insumos para atención de autoridades e invitados a las actividades de Fiestas Patrias; 3 desfiles cívicos en la comuna, Inauguración Ramada Oficial, Gala de Folclor y Obra de Teatro.

En atención a que se efectuó el giro de \$ 300.000 se autoriza girar la diferencia es decir \$ 200.000.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Actividades Municipales, 18 de Septiembre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

RRPP - Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE